

*Ministerio de Educación*

RESOLUCIÓN N°

1303

BUENOS AIRES, 27 MAY 2015

VISTO el expediente N° 0012510/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS; FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN TURISMO, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 3/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

SR.
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1303

RESOLUCIÓN Nº _____

respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO, de la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la

64



Ministerio de Educación

Ley de Educación Superior.

5. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CF
JZ
[Handwritten signature]

1303

RESOLUCION Nº

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Large handwritten signature]



Ministerio de Educación

1303

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

1. Identificar, comprender y resolver de forma sistémica situaciones problemáticas vinculadas al tiempo libre, en actividades turísticas y recreativas, equiparando las oportunidades de todos los sectores de la sociedad.
2. Planificar, organizar, gestionar y evaluar las organizaciones públicas y privadas del sector turístico, o vinculadas a la actividad, en aquellos aspectos propios del sistema y que contribuyan a su desarrollo asegurando la competitividad y calidad de sus productos y servicios.
3. Generar y transferir conocimientos en el campo disciplinar del turismo y aplicarlo en desarrollos e innovaciones dirigidas a los visitantes y a las actividades por ellos realizadas, a las organizaciones intervinientes, a los destinos turísticos y su entorno socioeconómico y ambiental.
4. Elaborar, evaluar y ejecutar el diseño de servicios y productos turísticos de calidad con una visión sustentable del turismo.
5. Participar en equipos multidisciplinarios para planificar y ejecutar acciones en el ^{su} campo del desarrollo y gestión local del turismo.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1303

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

1	Patrimonio Natural I	Anual	6	180	-	Presencial	
2	Comunicación del Conocimiento	Anual	3	90	-	Presencial	
3	Antropología y Turismo	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
4	Introducción al Turismo	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
5	Administración de las Organizaciones Turísticas	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
6	Patrimonio Cultural I	Cuatrimestral	4	60	3	Presencial	
7	Gestión de la Hospitalidad	Cuatrimestral	4	60	4	Presencial	
8	Gestión de Servicios de Transporte Turístico	Cuatrimestral	4	60	4	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	Patrimonio Natural II	Anual	4	120	1	Presencial	
10	Inglés I	Anual	3	90	2	Presencial	
11	Gestión de Agencias de Viajes	Cuatrimestral	4	60	8	Presencial	
12	Patrimonio Cultural II	Cuatrimestral	4	60	6	Presencial	
13	Economía del Turismo	Cuatrimestral	4	60	4	Presencial	
14	Administración y Gestión de Empresas Turísticas	Cuatrimestral	4	60	5 - 11	Presencial	
15	Epistemología	Cuatrimestral	4	60	2	Presencial	
16	Psicología Social y Turismo	Cuatrimestral	4	60	3	Presencial	

TERCER AÑO

17	Inglés II	Anual	3	90	10	Presencial	
18	Planificación y Gestión Turística	Anual	6	180	9 - 12	Presencial	
19	Portugués	Anual	4	120	-	Presencial	
20	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	60	- 9 - 12 - 15	Presencial	
21	Sistemas Informáticos Aplicados al Turismo	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
22	Optativa I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
23	Estadística Aplicada al Turismo	Cuatrimestral	4	60	20	Presencial	
24	Legislación Turística	Cuatrimestral	4	60	14	Presencial	

5/1/15



Ministerio de Educación

1303

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	Sociología y Turismo	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

CUARTO AÑO

26	Inglés III	Anual	3	90	17	Presencial	
27	Desarrollo y Gestión Local del Turismo	Cuatrimestral	4	60	18 - 25	Presencial	
28	Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos	Cuatrimestral	6	90	18 - 23	Presencial	
29	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	0	150	18 - 25	Presencial	
30	Comercialización Turística	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
31	Ética	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
32	Optativa II	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
	Trabajo Final Integrador	Cuatrimestral	0	200	25 - 27 - 28	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO

SW. CARGA HORARIA TOTAL: 2735 HORAS

9
92
all